

004093

CAMARA DE SENADORES
SECRETARIA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE ATIENDAN LA OCUPACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS QUE SE PRESENTA EN LA COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC

Quien suscribe, Ricardo Monreal Ávila, senador de la República integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA en la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente Proposición con Punto de acuerdo por el que se exhorta a las personas titulares del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, del Instituto Nacional de Migración y de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, así como a las personas titulares de las Secretarías de Gobierno, de Desarrollo Urbano y Vivienda, de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes y del Instituto de Vivienda, todas de la Ciudad de México, para que atiendan la ocupación de espacios públicos que se presenta en la Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el contexto de la globalización y los cambios socioeconómicos, la movilidad interna y externa de personas se ha convertido en un fenómeno cada vez más relevante en el mundo contemporáneo. La movilidad interna en México es un fenómeno complejo y multifacético que abarca diversos tipos de desplazamientos dentro del territorio nacional, entre los principales tipos de movilidad interna se encuentra la migración rural-urbana y los desplazamientos internos causados por conflictos, desastres naturales o condiciones socioeconómicas adversas.

La migración rural-urbana es un fenómeno que ha caracterizado la transformación demográfica y socioeconómica de México en las últimas décadas, pues es motivada por la búsqueda de mejores oportunidades laborales, educativas y de calidad de vida, esta forma de movilidad ha generado importantes cambios en la distribución de la población y en la estructura económica del país.

En las zonas rurales, factores como la falta de empleo, la baja productividad agrícola, la pobreza y la falta de acceso a servicios básicos impulsan a muchas personas a migrar hacia las ciudades en busca de mejores condiciones de vida; este flujo migratorio ha contribuido al crecimiento de los centros urbanos y a la concentración de la población en ciertas regiones del país, generando nuevos retos en términos de infraestructura, vivienda, transporte y servicios públicos.

En conjunto con lo anterior, existen los desplazamientos forzados internos causados por una variedad de factores, incluyendo conflictos armados, violencia criminal, desastres naturales y proyectos de desarrollo económico, los cuales afectan a comunidades enteras, obligándolas a abandonar sus hogares y tierras de manera temporal o permanente.

Uno de los grupos más afectados por los desplazamientos internos en México son las comunidades indígenas, que frecuentemente enfrentan la violencia, la discriminación y la pérdida de sus territorios ancestrales debido a la expansión de proyectos mineros, petroleros, hidroeléctricos y de infraestructura; estos desplazamientos no solo representan una violación de los derechos de estas comunidades, sino que también generan profundas implicaciones sociales, culturales y ambientales.

No obstante que los pueblos y comunidades indígenas constituyen el 10% de la población total de México, más del 40% de los desplazamientos registrados por la sociedad civil en 2020 afectaron a estas comunidades siendo los estados más afectados por el desplazamiento interno indígena Chiapas, Chihuahua, Guerrero y Oaxaca.¹

Esta desproporcionada afectación a sus derechos se atribuye a su situación general de vulnerabilidad, su alto nivel de marginación, la falta de acceso culturalmente adecuado a los mecanismos de protección existentes, el racismo estructural, así como la falta de comunicación y distanciamiento de los medios de comunicación y las autoridades.

Por otro lado, la migración externa irregular desde países latinoamericanos hacia México, es un fenómeno de larga data que continúa siendo relevante en la actualidad. Si bien México históricamente ha sido un país de emigración, en las últimas décadas ha experimentado un aumento significativo en la llegada de migrantes procedentes principalmente de países de Centroamérica y Sudamérica, lo que se encuentra motivado por una serie de factores socioeconómicos, políticos y ambientales como:

- a) *La búsqueda de mejores oportunidades económicas*: Muchos migrantes llegan a México en busca de empleo y mejores condiciones de vida, especialmente en sectores como la agricultura, la construcción, el comercio y los servicios.
- b) *Violencia y conflictos armados*: La violencia y la inseguridad en diversos países han llevado a muchas personas a buscar refugio en México como una forma de escapar del riesgo de persecución y violencia.

¹ Fernández-Maldonado, Guillermo, “El desplazamiento forzado en México”, en *LVI Congreso Nacional de la FMOPDH: “Pueblos y Comunidades Indígenas y Afrodescendientes*, México, 12 de enero de 2023, disponible en: https://hchr.org.mx/discursos_cartas/conferencia-magistral-de-guillermo-fernandez-maldonado-el-desplazamiento-forzado-en-mexico/, consultado el 07-05-2024.

- c) *Persecución política y discriminación*: Algunos migrantes llegan a México huyendo de la persecución política, la discriminación étnica o religiosa, y la violación de derechos humanos en sus países de origen.
- d) *Desastres naturales y cambio climático*: Eventos como huracanes, terremotos, sequías e inundaciones pueden desencadenar desplazamientos masivos de población en países vulnerables a fenómenos climáticos extremos.

En el caso de nuestro país, en 2023 se registraron 782,176 ingresos de migrantes irregulares en México,² lo que representó un aumento del 77% en comparación con el año 2022, cuando se contabilizaron 441,409 internaciones a territorio nacional;³ esa cifra incluyó 113,660 menores de 18 años, lo que significó un incremento del 60% comparado con el año anterior, con 71,206 registros.

Lo anterior plantea una serie de desafíos para el Estado mexicano y la sociedad civil dentro de los que se encuentran la protección de los derechos humanos de los migrantes, la gestión de los flujos migratorios, la prevención de la trata de personas y la integración de los migrantes en la sociedad mexicana. Para hacer frente a estos desafíos, México ha implementado una serie de políticas y programas orientados a garantizar la protección y atención de los migrantes en situación de vulnerabilidad, así como a promover su integración socioeconómica y cultural en el país; estas iniciativas incluyen programas de regularización migratoria, acceso a servicios de salud y educación, protección contra la violencia y la discriminación, y promoción del

² Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, *Boletín mensual de estadísticas migratoria 2022*, México, Secretaría de Gobernación-Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración, 2022, p. 143.

³ Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, *Boletín mensual de estadísticas migratoria 2023*, México, Secretaría de Gobernación-Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración, 2023, p. 147.

respeto a los derechos humanos de todas las personas en movimiento. Sin embargo, persisten importantes brechas en la protección y atención de los migrantes en México, especialmente en lo que respecta a la prevención de la violencia, la explotación, y la inclusión socioeconómica de los migrantes en la sociedad mexicana.

Derivado de lo anterior, es fundamental reconocer la responsabilidad del Estado mexicano en la protección de los derechos de migrantes y comunidades indígenas, pues es través de políticas públicas, programas y acciones específicas, que el Estado tiene la obligación de garantizar el respeto a los derechos humanos de estos grupos, así como de promover su inclusión y participación en la sociedad, pero todo ello en conjunto con el respeto de los derechos de las personas residentes en los lugares de destino de migrantes y comunidades indígenas, con el fin de promover una convivencia pacífica y respetuosa entre todos los actores involucrados.

Dentro de este contexto observamos el caso de una comunidad Otomí originaria de Santiago Mexquititlán, Querétaro que, desde hace casi dos décadas, habitaba un inmueble en la calle de Roma número 18, Colonia Juárez, Ciudad de México, sitio de la antigua sede de la Segunda República española mismo que, tras el sismo del 19 de septiembre de 2017, quedó gravemente dañado y catalogado como de alto riesgo estructural, por lo que las personas integrantes de esa comunidad instalaron un campamento fuera de dicho edificio y que, finalmente, en el año de 2018, al ejecutar una orden judicial, dicha comunidad fue desalojada del predio en comento, instalándose definitivamente en el campamento ubicado sobre la vía en la calle de Roma.⁴

⁴ Cfr. Gilet, Eliana, “Desalojo de una comunidad otomí en la Ciudad de México”, en *SubVersiones. Agencia Autónoma de Comunicación*, México, 2018, disponible en: <https://subversiones.org/archivos/133946>, consultado el 07-05-2024.

Este caso enmarca un rompimiento significativo en el tejido social, ya que dicha comunidad ha enfrentado condiciones precarias por un tiempo prolongado en condiciones de incertidumbre y precariedad, exacerbando tensiones sociales y generado divisiones dentro de la comunidad y otros grupos de la sociedad. Es evidente que la situación actual no solo vulnera los derechos fundamentales de estas personas, como el acceso a una vivienda digna y a un medio ambiente saludable, sino que también afecta el derecho de otros ciudadanos al libre tránsito y la movilidad, ya que el asentamiento obstaculiza el flujo normal de personas y vehículos, generando congestión y riesgos para la seguridad pública.

Esta situación de conflicto entre derechos fundamentales pone de manifiesto la necesidad urgente de encontrar una solución equitativa y sostenible, destacando como un comienzo obligatorio para garantizar la dignidad, seguridad, y salud de las personas del campamento, la reubicación de la comunidad Otomí. Sin embargo, esta reubicación debe ser planificada y consensuada con el fin de permitir ofrecer condiciones de vida dignas y seguras, así como restablecer la armonía en la comunidad, por lo que es crucial que esta reubicación se lleve a cabo con respeto a los derechos y la cultura de la comunidad, evitando la imposición de soluciones que no consideren sus necesidades y aspiraciones.

Paralela a esta situación, se encuentra el caso de los migrantes, principalmente sudamericanos y haitianos, asentados en la Plaza Giordano Bruno, en la Colonia Juárez, quienes viven desde hace años en condiciones poco salubres, pero que ha sido punto focal del conflicto de migrantes y refugiados en la Ciudad de México, derivado de su masiva llegada a principios

del año 2023.⁵ Estos migrantes están a la espera de ser atendidos por la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) quien es la autoridad encargada de expedir la documentación oficial necesaria que les permitiría continuar con su camino o para conseguir un trabajo formal para subsistir adecuadamente. Sin embargo, dada la demora para ser atendidos por dicha dependencia, decidieron instalar el referido campamento a falta de otra alternativa, y por su cercanía a las oficinas de la COMAR.⁶

Como puede observarse, este caso representa una situación humanitaria urgente que requiere una respuesta integral por parte de las autoridades competentes, ya que estas personas se encuentran en una situación de vulnerabilidad extrema, viviendo en condiciones poco salubres y con acceso limitado a recursos básicos, generándose además una falta de movilidad derivada de su situación legal y socioeconómica precaria, manteniéndolos en un estado de preocupación constante por encontrar medios de subsistencia y garantizar su supervivencia diaria. La incertidumbre sobre su futuro, sumada a la falta de recursos y oportunidades, genera un ambiente de estrés y escasez permanente para estas personas y sus familias.

Es evidente que la instalación de un campamento en la Plaza Giordano Bruno no constituye una solución sostenible para esta situación, pues aunque la proximidad a las oficinas de la COMAR pueda ofrecer una esperanza de atención más rápida, la realidad es que estas personas necesitan más que eso, por lo que es crucial que se habiliten espacios dignos y adecuados que garanticen sus derechos humanos fundamentales, incluido el acceso a una vivienda digna, servicios básicos y oportunidades de empleo.

⁵ Cfr. Araiza, Diego, “Los meses empantanados en la Pequeña Haití de la Colonia Juárez”, en *Crónica*, México, 2024, disponible en: <https://www.cronica.com.mx/nacional/meses-empantanados-pequena-haiti-colonia-juarez.html>, consultado el 07-05-2024.

⁶ Cfr. Animal Político, “Queremos trabajar: migrantes se instalan en la Colonia Juárez de la CDMX”, en *NOROESTE*, México, 2023, disponible en: <https://www.noroeste.com.mx/nacional/queremos-trabajar-migrantes-se-instalan-en-la-colonia-juarez-de-la-cdmx-GC3675697>, consultado el 07-05-2024.

La reubicación de los migrantes en zonas que les aseguren condiciones de vida dignas y respeten sus derechos humanos no es exclusiva de la Plaza Giordano Bruno, por lo que es esencial para abordar esta crisis de manera efectiva desde su raíz, lo que no solo implica proporcionar alojamiento temporal, sino también implementar programas de integración social y laboral que les permitan contribuir de manera positiva a la sociedad y alcanzar una vida digna en su nuevo lugar de residencia.⁷

En última instancia, la situación de los migrantes en la Plaza Giordano Bruno destaca la necesidad de abordar de manera integral y urgente la crisis migratoria en la Ciudad de México y en todo el país, lo que requiere no solo medidas a corto plazo para satisfacer las necesidades inmediatas de los migrantes, sino también políticas a largo plazo que aborden las causas subyacentes de la migración y promuevan la inclusión y el respeto de los derechos humanos de todas las personas, independientemente de su origen o situación migratoria. Al mismo tiempo, y tratándose de ambos casos, es necesario abordar las necesidades de movilidad y libre tránsito de los demás habitantes de la zona, lo que implica implementar medidas que mitiguen los impactos negativos del asentamiento irregular en la Colonia Juárez, como la creación de alternativas y la mejora de la infraestructura vial; además, es fundamental promover el diálogo y la colaboración entre todas las partes involucradas para encontrar soluciones que beneficien a toda la comunidad y promuevan la convivencia pacífica y el respeto mutuo. En consecuencia, solo a través de un enfoque integral y participativo se podrá resolver esta situación de manera justa y equitativa para todas las partes involucradas.

⁷ Al respecto, véase Acosta, Alberto, “Comar presenta resultados del censo de personas migrantes en la CDMX a vecinos de la colonia Juárez”, en *El Universal*, México, 2024, disponible en: <https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/comar-presenta-resultados-del-censo-de-personas-migrantes-en-la-cdmx-a-vecinos-de-la-colonia-juarez/>, consultado el 07-05-2024.

Con motivo de lo anterior, se observa que para la atención de dichas situaciones resultan competentes las siguientes autoridades federales y locales:

Autoridades federales

- **Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas:** Esta institución del Gobierno federal tiene la responsabilidad de promover el desarrollo integral y la protección de los derechos de los pueblos indígenas en México, por lo que, en el caso de la comunidad Otomí, podría intervenir para asegurar que se respeten sus derechos como pueblo indígena y para coordinar acciones de reubicación que tomen en cuenta su identidad cultural y sus necesidades específicas.
- **Instituto Nacional de Migración:** Como autoridad encargada de regular la migración en México, tiene la competencia para atender la situación de los migrantes asentados en la Plaza Giordano Bruno y otros lugares de la Ciudad de México; esta institución puede proporcionar asistencia humanitaria, gestionar trámites migratorios y coordinar esfuerzos con otras instancias para garantizar el respeto de los derechos de los migrantes.
- **Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados:** Es la autoridad encargada de otorgar la condición de refugiado a personas que huyen de la persecución o violencia en sus países de origen, por lo que, en el caso de los migrantes en la Plaza Giordano Bruno, es la autoridad competente para evaluar sus solicitudes de refugio y proporcionarles la documentación necesaria para regularizar su situación migratoria y acceder a derechos y servicios en México.

Autoridades de la Ciudad de México

- **Secretaría de Gobierno:** Esta dependencia del gobierno local tiene la competencia para coordinar acciones interinstitucionales y promover

políticas públicas que aborden las problemáticas sociales y de convivencia en la ciudad por lo que, en ambos casos, puede jugar un papel importante en la articulación de esfuerzos para garantizar la protección de sus derechos y la atención de sus necesidades.

- **Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda:** Esta secretaría tiene la competencia para planificar y gestionar el desarrollo urbano de la Ciudad de México, incluida la provisión de vivienda digna y adecuada; en el contexto de las comunidades indígenas desplazadas y los migrantes, esta institución puede contribuir a la identificación y habilitación de espacios adecuados para su reubicación y atención.
- **Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes:** Tiene la competencia específica de atender las necesidades de las comunidades indígenas en la Ciudad de México y promover su participación en la vida pública, por lo que en el caso de la comunidad Otomí, esta institución puede intervenir para garantizar el respeto de sus derechos y promover su inclusión y participación en las decisiones que les afecten.
- **Instituto de Vivienda:** Esta institución tiene la competencia para diseñar e implementar políticas y programas de vivienda que respondan a las necesidades habitacionales de la población en la Ciudad de México; en el caso de las comunidades indígenas desplazadas y los migrantes, el Instituto de Vivienda puede contribuir a la identificación de soluciones habitacionales adecuadas y a la implementación de programas de apoyo para su acceso a vivienda digna y segura.

En consecuencia, y con base en lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas a coordinar acciones con las autoridades locales y la comunidad Otomí originaria de Santiago Mexquititlán, Querétaro, ubicada en la calle Roma número 18, Colonia Juárez, para garantizar su reubicación en condiciones dignas y respetuosas de su identidad cultural y sus derechos como pueblo indígena.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de Migración a implementar medidas urgentes para atender las necesidades humanitarias de los migrantes asentados en la Plaza Giordano Bruno, en la Colonia Juárez y presentarlos en las estaciones migratorias o en los lugares habilitados para tal fin, garantizando su acceso a servicios básicos e información sobre sus derechos.

TERCERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados a agilizar el proceso de atención y evaluación de solicitudes de refugio de los migrantes presentes en la Ciudad de México, garantizando la debida protección de sus derechos humanos y proporcionando información clara y transparente sobre el estado de sus trámites.

CUARTO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México a coordinar esfuerzos con las demás autoridades competentes y la sociedad civil para abordar de manera integral y efectiva las problemáticas de las comunidades indígenas desplazadas y los migrantes ubicados en la Plaza Giordano Bruno, promoviendo el respeto de sus derechos y la inclusión social.

QUINTO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, y al Instituto de Vivienda, ambos de la Ciudad de México, a identificar y habilitar espacios adecuados para la reubicación de la comunidad indígena ubicada en la calle de Roma número 18, garantizando el acceso a vivienda digna y segura en condiciones de igualdad y no discriminación, así como a diseñar e implementar programas de vivienda adecuados y accesibles, asegurando que dichos programas respondan a sus necesidades específicas y promuevan su inclusión y bienestar en la sociedad.

SEXTO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México, a fortalecer su labor de acompañamiento y apoyo a la comunidad indígena en la calle de Roma número 18, promoviendo su participación en la búsqueda de soluciones y la defensa de sus derechos.

Dado en el Salón de sesiones de la Comisión Permanente, el 8 de mayo de 2024.



SEN. RICARDO MONREAL ÁVILA